

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y REPINTADO DEL APARCAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO. [10L/2021/S.A.P.A./3.1.1.0022]

Fecha y hora de celebración:

Se inicia el 13 de julio de 2021 a las 11:05 horas y concluye el día 15 de julio a las 14:10 horas.

Lugar de celebración:

Junta de Portavoces del Parlamento de Cantabria.

Asistentes:

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige la contratación objeto de esta convocatoria, aprobado por la Mesa-Comisión de Gobierno de la Cámara el día 4 de junio del año en curso, se convoca a esta reunión al Letrado-Secretario General, como Presidente; al Letrado-Director de Gestión Parlamentaria, D. Jesús Corona Ferrero; al Jefe de Servicio de Régimen Interno, D. Alfonso Rodríguez Serna; a la Jefa del Servicio de Estudios y Publicaciones, D^a Rosario Martín de Benito, y a la Interventora, D^a. Inmaculada Pedraz Álvarez, como vocales. Igualmente, se convoca a la Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, D^a. Pilar Monje Velarde, que actuará como Secretaria, y al Técnico de Equipamiento, D. Rubén Pérez Fernández, como asesor técnico de la mesa.

Asisten a la reunión todos los convocados excepto el Sr. Rodríguez Serna y la Sra. Martín de Benito y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad o independencia.

Orden del día:

- 1.- Apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables de forma automática (artículo 159)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta adjudicación del expediente de contratación y comprobación de los datos del ROLECE.
- 4.- Requerimiento de documentación al mejor valorado.

1.- Apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables de forma automática (artículo 159)

El Presidente declara abierta la sesión tras dar lectura al anuncio del contrato.

En primer lugar, se procede al descryptado y apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables de forma automática del expediente objeto de esta convocatoria.

Se continúa con la apertura, descarga y análisis de la documentación aportada por las empresas que han presentado su oferta en plazo, que son las siguientes por orden de fecha:

1. SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATAS, S.L.
2. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.
3. SOLPAVIFER, S.L.
4. RUCECAN, S.L.
5. CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.

Estudiada la documentación administrativa presentada por las citadas empresas resulta que todas ellas han presentado correctamente la documentación y resultan admitidas.

Se continúa con el estudio de la propuesta técnica de cada una de las empresas admitidas, para lo cual se consulta con el Técnico de Equipamiento del Parlamento de Cantabria presente en la reunión que confirma que todas ellas se ajustan al PPT.

Por último, se pasa al estudio de las ofertas económicas presentadas resultando lo siguiente:

- SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATAS, S.L. SECON: oferta un precio de 49.900 euros por las obras y trabajos objeto de esta licitación. Estos precios no incluyen el IVA. Igualmente, oferta la ampliación del plazo de garantía en dos años más.
- SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A., SENOR: oferta un precio de 49.683,50 euros por las obras y trabajos objeto de esta licitación. Igualmente, oferta la ampliación del plazo de garantía en dos años más.
- SOLPAVIFER, S.L.: oferta un precio de 44.225,75 euros por las obras y trabajos objeto de esta licitación. Estos precios no incluyen el IVA. Igualmente, oferta la ampliación del plazo de garantía en dos años más.
- RUCECAN, S.L.: oferta un precio de 54.408,58 euros, sin IVA, por las obras y trabajos objeto de esta licitación. No oferta ampliación del plazo de garantía.
- CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.: oferta un precio de 45.781 euros, sin IVA. Igualmente, oferta la ampliación del plazo de garantía en dos años más.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

En este punto, se continua la sesión con el estudio del siguiente punto del orden del día que consiste en la valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede a la puntuación de los dos criterios fijados en la cláusula 12 del PCAP aplicando la fórmula recogida en la misma:

1. Oferta económica: 90 puntos.
2. Ampliación del periodo de garantía: 10 puntos. Se darán cinco puntos por cada año de ampliación hasta un máximo de dos años.

A la vista de las ofertas, resultan las siguientes valoraciones:

EMPRESAS	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
SECON	79,77	10	89,77
SEÑOR	80,11	10	90,11
SOLPAVIFER	90,00	10	100,00
RUCECAN, S. L	73,16*	0	73,16
CANNOR	86,94	10	96,94

*La valoración del criterio "precio" de la empresa RUCECAN se ha reflejado de forma incorrecta en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Al aplicar la fórmula recogida en la cláusula 12 del PCAP el resultado correcto de este criterio es de 73,16 puntos en lugar de 76,16. No obstante, este error no afecta al resultado de la valoración realizada por la Mesa de Contratación siendo la oferta de la empresa RUCECAN la que obtiene la menor puntuación de todas las presentadas.

3.- Propuesta adjudicación del expediente de contratación tras comprobación de los datos del ROLECE.

A la vista del resultado de la valoración, la Mesa de Contratación comprueba la vigencia y los datos de la inscripción de la empresa mejor valorada en el ROLECE a través del visionado del certificado de inscripción completo en el mismo, resultando que la empresa SOLPAVIFER, S.L. se encuentra inscrita en dicho registro, y el contenido de su inscripción acredita que cumple los requisitos de capacidad y aptitud exigidos para participar en este expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, resuelve: admitir las ofertas de todos los partícipes en este procedimiento de contratación y, una vez valoradas las mismas de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, proponer la adjudicación del contrato objeto de este expediente a la empresa SOLPAVIFER, S.L., por un precio total de 53.513,16 euros, IVA incluido, y un plazo de garantía total de 3 años, por ser la oferta mejor valorada.

Por otro lado, resultan pendientes de acreditación las circunstancias de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, que se deberán presentar en el registro administrativo de la Cámara, junto con la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del contrato por importe de 2.211,29 euros (5 por ciento del importe total del contrato, excluido el IVA).

4.- Requerimiento de documentación al mejor valorado.

De conformidad con lo dispuesto en la base 16 del PCAP, y vista la propuesta de adjudicación efectuada por esta Mesa de Contratación a favor de la empresa SOLPAVIFER, S.L, se da un plazo de 7 días hábiles a la mencionada empresa para que presente en el Registro de la Cámara o través de la Plataforma de Contratación del Sector Público los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva de la ejecución del contrato.
2. Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la hacienda pública.
3. Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Finalmente, concluido el procedimiento de adjudicación del contrato objeto de esta convocatoria, la Mesa de Contratación aprueba elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación y todas las actuaciones efectuadas por la misma.

Lo que se certifica en Santander, a 15 de julio de dos mil veintiuno, con la conformidad de todos los asistentes.

Dña. María del Pilar Monje Velarde
SECRETARIA

D. Ángel Luis Sanz Pérez
PRESIDENTE